

ALCALDIA 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº314-2019-MPQ/A

Urcos, 05 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO;

Expediente Administrativo N° 05050 de fecha de ingreso 15 de Julio del 2019, informe N. 017-2019-ITSGR-MPQ/U, de fecha 25 de julio del 2019, emitido por el Ing. Fredy Aragón silva Inspector Técnico de Defensa Civil, la Opinión Legal Nº 401-2019-DAL-MPQ emitido por el Departamento de Asesoría legal y;

CONSIDERANDO,

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Mediante la ley N°30230 que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se incorporan los numerales 14.7, 14.8 y 14.9 al artículo 14 de la ley N° 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres (SINAGERD), modificado por el decreto legislativo Nº 1200 referido a las competencias para ejecutar la ITSE, por parte de las municipalidades provinciales y distritales, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.

El artículo 33° del reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE, aprobado por el decreto supremo Nº 002-2018-PCM, en su numeral 33.1 contempla la ITSE posterior al inicio de actividades en los establecimientos objeto de inspección que no requiera licencia de funcionamiento clasificados con nivel de riesgo bajo o riesgo medio, según la matriz de riesgos, cuyo procedimiento se encuentra en el artículo 35º del citado reglamento.

El manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones, aprobada por resolución jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, establece los procedimientos técnicos de seguridad en edificaciones aprobado por decreto supremo N° 002-2018-PCM, que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en los establecimientos objeto de inspección.

En fecha 24 de julio del 2019 a horas 9:00 AM., se realizó la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en la propiedad de "Multiservicios Kopidin". Ubicado en el Jr. calle nueva S/N Distrito Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.

De la revisión del informe N° 017-2019-ITSGR-MPQ/U, de fecha 25 de julio del 2019 el inspector técnico de Defensa Civil informa que el local antes mencionado cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones.

Que de acuerdo a la Opinión Legal N°401-2019-DAL-MPQ, emitido por el Departamento de Asesoría Legal, opina se apruebe la finalización del procedimiento de ITSE "Inspección técnica de seguridad de edificaciones" iniciado ante esta Municipalidad por el Sr. Jaime Suclli Chavez, identificado con DNI Nº 45554642 en representación del local comercial "Multiservicios



ALCALDIA 2019 - 2022





ubicado en el Jr. Calle Nueva s/n del distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, por CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

De lo señalado anteriormente se tiene que la propiedad de "Multiservicios Kopidin", ubicado en el Jr. calle nueva S/N Distrito Urcos, provincia de Quispicanchi, cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones.

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la finalización del procedimiento de ITSE "Inspección Técnica y Seguridad en Edificaciones" iniciando ante la municipalidad por el Sr. Jaime Suclli Chavez, identificado con DNI Nº 45554642, representante del local comercial: "Multiservicios Kopidin", Ubicado en el Jr. calle nueva S/N Distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi Departamento Cusco, por CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar PROCEDENTE la expedición del certificado de ITSE correspondiente, para el local "Multiservicios Kopidin", Ubicado en el Jr calle nueva S/N Distrito Urcos, provincia de Quispicanchi Departamento Cusco, por cumplir con las condiciones de seguridad en edificaciones, con vigencia de dos (2) años sujeto a revocación cuando se verifique que el establecimiento objeto de inspección incumple las condiciones de seguridad que sustentaron su emisión, conforme a lo preceptuado en el Numeral 15.6 del Artículo 15° del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones -ITSE, aprobado por Decreto Supremo N°002-2018-PMC, REMITIÉNDOSE el expediente administrativo con sus actuados a la Oficina de Gestión de Riesgos para la expedición del citado certificado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el registro de la presente resolución, y su notificación conjuntamente con el informe y CERTIFICADO DE ITSE para establecimientos, al administrado y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Quispicanchi

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Gestión de Riesgos, Gerencia Municipal, según que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

